

ANEXO II

(REAL DECRETO 361/2004, de 5 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Balonmano, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas).



Pruebas de carácter específico de acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Balonmano

1. Objetivo, estructura de las pruebas y orden de participación.

1.1 Las pruebas de acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Balonmano tienen por objetivo que los aspirantes demuestren que poseen la condición física y las destrezas específicas necesarias para seguir con aprovechamiento esta formación.

1.2 Las pruebas estarán compuestas de dos partes, cuyos objetivos, contenidos y criterios de evaluación se establecen en los puntos 4 y 5, respectivamente, del presente anexo.

1.3 El orden de participación se establecerá mediante sorteo público.

2. Evaluación de las pruebas.

2.1 Los evaluadores a los que se refiere el punto 3.2 de este anexo actuarán de forma privada e independiente, y valorarán la realización de las pruebas por los aspirantes, para lo cual se ubicarán en lugares adecuados, con campos de visión semejantes.

2.2 Cada parte de la prueba servirá para evaluar exclusivamente el objetivo propuesto para ella.

2.3 En las pruebas de acceso, sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto, los aspirantes deberán superar las dos partes que componen las pruebas, de acuerdo con lo que se establece en los apartados 4.3 y 5.3 de este anexo.

3. El tribunal.

3.1 El tribunal será nombrado por el órgano competente de la comunidad autónoma previa consulta al centro que organiza las pruebas, y tendrá como función desarrollar éstas con arreglo a lo especificado en este anexo.

3.2 El tribunal estará compuesto por un presidente, un secretario y tres evaluadores.

3.2 La función del presidente del tribunal será garantizar el correcto desarrollo de las pruebas de acceso y de los ejercicios que la componen, comprobando que los objetivos, contenidos y la evaluación de los ejercicios que componen las pruebas se atienen a lo establecido en este real decreto.

3.3 La función del secretario es levantar el acta del desarrollo de la prueba, certificando que el desarrollo de ésta se atiene a lo establecido en este real decreto.

También realizará las funciones del presidente en su ausencia.

3.4 Los evaluadores en las pruebas de acceso deberán estar en posesión del título de Técnico Deportivo Superior en Balonmano o equivalente a efectos de docencia, y realizarán la evaluación de las pruebas, en razón de los criterios establecidos en este real decreto.

4. Primera parte de la prueba de acceso: circuito técnico.

4.1 Objetivo. Evaluar en el aspirante las destrezas motrices específicas de los gestos técnicos básicos del balonmano.

4.2 Contenido. El aspirante deberá realizar, sobre un campo de balonmano, un recorrido cuyo trazado lo establecerá el tribunal, en un tiempo igualmente señalado por éste, y que estará compuesto por las siguientes tareas:

- a) Correr sin balón, en zigzag, entre seis obstáculos (banderolas o postes).
- b) Lanzar y recibir cinco veces el balón, a una referencia situada a unos tres metros de distancia (pared, panel, ...).
- c) Correr en zigzag entre seis obstáculos (banderolas o postes), botando el balón.
- d) Pasar el balón a un compañero, efectuar un desmarque por detrás de un obstáculo (banderola o poste), y recibir de nuevo el balón.
- e) Correr botando el balón y efectuar un lanzamiento a puerta entre las líneas de golpe franco y portería.
- f) Desde un lugar determinado, realizar desplazamientos defensivos específicos de balonmano (basculación) hacia la derecha, hacia la izquierda, hacia delante y hacia atrás, para tocar las referencias (conos, postes, banderolas, ...) situadas a tres metros del punto de partida.
- g) Correr en línea recta sobre una distancia de 20 metros.

4.3 Evaluación:

a) Los participantes tendrán una sola oportunidad para realizar el recorrido y actuarán de forma individual.

b) Se considerará superada la primera parte de las pruebas cuando el aspirante complete el recorrido técnico en el tiempo establecido por el tribunal y sin cometer ninguna de las siguientes faltas:

- ✓ Primera tarea. Derribar más de dos referencias.
- ✓ Segunda tarea. Perder el control del balón.
- ✓ Tercera tarea. Derribar más de una referencia o perder el balón.
- ✓ Cuarta tarea. Perder el balón más de una vez.
- ✓ Quinta tarea. Perder el balón más de una vez, cometer alguna falta técnica (doble, pasos, pisar el área, etc.), o fallar el tiro a puerta.
- ✓ Sexta tarea. Derribar más de una referencia.

5. Segunda parte de la prueba de acceso: conocimiento y comprensión del juego.

5.1 Objetivo. Evaluar el grado de conocimiento y comprensión del juego.

5.2 Contenido. El aspirante deberá jugar un partido de balonmano, durante 10 minutos, con cuatro jugadores de campo y un portero en cada equipo, participando en una situación simulada de juego «4 contra 4» y aplicando sus habilidades técnicas y su conocimiento y capacidad de comprensión de los principios y fundamentos del juego del balonmano.

5.3 Evaluación:

- a) No se tendrá en cuenta la actuación de los porteros.
- b) Los participantes en las pruebas de acceso tendrán una sola oportunidad para efectuar cada ejercicio y el tribunal evaluará:
 - ✓ El conocimiento y comprensión de los principios y fundamentos del juego del balonmano.
- c) Cada evaluador asignará la nota que proceda y para ello tendrá en cuenta las conductas o actuaciones del aspirante expresadas en la escala descriptiva de conductas que figuran en la tabla nº 1, aplicando el baremo de frecuencia expresado en la tabla nº 2.

Conductas:

- ✓ Participa activamente en el juego.
- ✓ Utiliza estrategias de cooperación y de oposición durante el juego.
- ✓ Pasa y recibe el balón, progresando hacia la portería contraria.
- ✓ Se desmarca y apoya al jugador del balón en los diferentes espacios.
- ✓ Se opone activamente a las acciones de los atacantes.
- ✓ Muestra actitudes positivas para defender y recuperar el balón.

Tabla nº 1

Escala descriptiva de conductas

Puntuación	Frecuencia
5	Lo realiza siempre correctamente.
4	Lo realiza habitualmente.
3	Lo realiza algunas veces.
2	Lo realiza pocas veces y con dificultad.
1	No lo realiza.

Tabla nº 2

Baremo de frecuencia

- d) Se considerará superada la segunda parte de las pruebas cuando el aspirante obtenga, al menos, tres puntos en todas y cada una de las conductas evaluadas, al promediar las calificaciones aportadas por los evaluadores